



SUBD. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2182

PUNTA ARENAS, 28 de marzo de 2022

VISTOS: Resolución N° 6/29.03.2019 de Contraloría General de la República; D.S 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; DFL N° 01 de 2005 que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Leyes 18.933 y 18.469, Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021 que establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio Salud Magallanes; en uso de las facultades que confiere el Decreto Exento N° 59/13.09.2021 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, y

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto N° 216/ 9.11.2005 que aprueba el "Reglamento sobre la promoción en la carrera funcionaria a que se refiere el artículo 102 del DFL N° 1, 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, 1979 y de las Leyes N° 18933 y N° 18.469".
- 2) Artículo 102 del D. F. L N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, regidos por la Ley N° 18.834, y el decreto Ley N° 249, de 1974.
- 3) Ley N°20.972, Ministerio de Salud que Perfecciona asignaciones para los funcionarios del sector salud que se indica y delega facultades para la fijación de las plantas de personal de los servicios de salud y del Fondo Nacional de Salud.
- 4) D.F.L N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre 833/19.03.2021 de Subsecretario de Redes Asistenciales, señala respecto de los Procesos de Acreditación de Competencia y confección de los correspondientes escalafones de mérito para cada planta y cada período comenzando con el proceso de acreditación diciembre de 2016 a noviembre 2017.
- 5) Que, a través de Ord. C31/ N° 833/19.03.2021 de Subsecretario de Redes Asistenciales, señala respecto de los Procesos de Acreditación de Competencia y confección de los correspondientes escalafones de mérito para cada planta y cada período comenzando con el proceso de acreditación diciembre de 2016 a noviembre 2017.
- 6) Que, Resolución Exenta N° 2575 del 29 de diciembre de 2021 del Servicio de Salud Magallanes, designa en Comisión de Servicios a D. Mario Rubén Bustamante Uribe, Run 9.107.623-3, contrata, de la planta Profesionales, Grado 5° EUS para cumplir funciones de Secretario Técnico En Gabinete Regional, desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 01 de julio de 2022.
- 7) Que, Decreto N°1 del 04 de enero de 2022 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, acepta renuncia no voluntaria presentada por D. Nelson Hernán Reyes Silva, Run N° 8.642.358-8, al cargo de Director del Servicio de Salud Magallanes, grado 2° EUS, titular, a contar del 18 de diciembre de 2021.
- 8) Que, el Decreto Exento N° 59 del 13 de septiembre de 2021 del Ministerio de Salud nombra al suscrito como primer Subrogante de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

9) Que, conforme a correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022 de la Unidad de Sueldos de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, respecto de la nómina de la cantidad de funcionarios afiliados a las Asociaciones Gremiales, indica que la asociación con mayor representatividad es la FENATS.

10) Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022 de la Asociación FENATS, nombra a sus referentes para la Comisión de Acreditación de Competencias para Técnicos, Administrativos y Auxiliares, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **DESIGNESE**, a los funcionarios que a continuación se indican, para integrar la **COMISIÓN DE ACREDITACION DE COMPETENCIAS**, que regirá la promoción por ascensos de las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes:

- 1) El Jefe de Personal o quien ejerza las funciones de tal.
D. Manuel Hernandez Barría, RUT N° 10.371.492-3, Profesional, Grado 8°, Contrata.
Dirección del Servicio de Salud Magallanes.
- 2) Los cinco funcionarios de mayor nivel jerárquico del Servicio.

Titulares

- **D. Marcelo Ricardo Torres Mendoza**
RUT N° 8.236.976-7, **Planta Directiva**, Grado 5° EUS, Titular.
Hospital Clínico de Magallanes, "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas
- **D. Karin Erika Uribe Soto**
RUT N° 10.724.331-3, **Planta Directiva**, Grado 5 EUS, Titular.
Dirección Servicio Salud Magallanes
- **D. Luis Roberto Vergara Bravo**
RUT N° 6.990.422-K, **Planta Profesional**, Grado 5° EUS, Titular
Dirección Servicio Salud Magallanes
- **D. Lillian Marta Filipich Homo**
RUT N° 6.574.610-7, **Planta Profesional**, Grado 5° EUS, Titular
Hospital Clínico de Magallanes, "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas
- **D. Mirna Tatiana Navarro Muñoz**
RUT N° 6.580.811-0, **Planta Profesional**, Grado 5° EUS, Titular
Hospital Clínico de Magallanes, "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas

Suplentes

- **D. Daniel Elías Arriagada Melo**
RUT N° 16.154.338-1, **Planta Profesional**, Grado 5° EUS, Contrata
Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams
- **D. Roxana Paola Riquelme Zapata**
RUT N° 13.891.627-8, **Planta Profesional**, Grado 5° EUS, Contrata
Dirección Servicio Salud Magallanes
- **D. Fabian Gonzalo Barrientos Andrade**
RUT N° 16.652.234-k, **Planta Profesional**, Grado 5° EUS, Contrata
Hospital Dr. Marco Chamorro Iglesias, Porvenir.
- **D. Aldo Arturo Venegas Arriagada**
RUT N° 12.874.193-3, **Planta Profesional**, Grado 5° EUS, Contrata
Dirección Servicio Salud Magallanes
- **D. Luis Hernan Leiva Cofre**
RUT N° 12.470.408-1, **Planta Profesional**, Grado 5° EUS, Contrata

Hospital Clínico de Magallanes, "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas

- 3) Representantes de la asociación de funcionarios en que el personal de técnicos, administrativos y auxiliares tenga mayor representación, con derecho a voz:

FENATS

Titular:

- Sandra Elizabeth Cárdenas Andrade
RUT N° 10.566.205-K, Técnico, Grado 16° EUS, Titular.
Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

Suplente:

- Silvia Millapel Meneses
RUT N° 12.014.089-2, Técnico, Grado 20° EUS, Titular.
Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

deberá tener en consideración lo siguiente: **2. El Comité de Acreditación de Competencias**

- El comité de Acreditación de Competencias será presidido por el funcionario de más alto nivel jerárquico que lo integre y en caso de ausencia o impedimento de éste, por el que le siga en orden de jerarquía.
- Deberá contar con la asistencia de al menos la mitad de sus integrantes para sesionar, sin considerar al Jefe o encargado de personal, quien siempre lo integrará.
- Los acuerdos de dicho Comité adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate decidirá el voto del Presidente del mismo.
- Sesionará de manera presencial, tomando los resguardos necesarios recomendado por la autoridad sanitaria y si las condiciones del servicio permiten la posibilidad de ello.
- El Comité sesionará de manera semipresencial, en aquellas situaciones en que algunos integrantes sean parte de la población de riesgo o para conformar turnos en los asistentes, considerando el quehacer especial de este período, esto es, que parte del Comité está presencialmente y los demás, lo integren por vía remota.
- En caso de no poder sesionar conforme a los puntos anteriores, se sugiere sesionar de manera remota, por medio de las plataformas disponibles en el Servicio de Salud para esta modalidad.

3. Esta Comisión realizará la Acreditación de Competencias de los funcionarios, la que servirá de base para el Proceso de Acreditación de Competencia de los funcionarios titulares de las plantas de personal Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

4. DEJESE ESTABLECIDO que esta encomendación no le da derecho a percibir mayor remuneración y es sin perjuicio de sus funciones habituales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



D. RICARDO CONTRERAS FAUNDEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD MAGALLANES



DISTRIBUCION DIGITAL

Dirección del Servicio de Salud Magallanes.
Asociación FENATS
Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas.
Depto. Relaciones Laborales
Depto. Desarrollo Organizacional
Interesado/a (11)
Oficina de Partes (Original)

